2018 2021

Ayuntamiento Constitucional

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA , NUEVO LEÓN

www.apodaca.gob.mx

AÑO 2021	NÚMERO 4	TOMO 01

Miércoles 24 de Marzo de 2021

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Directorio

Ayuntamiento

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO
PRIMERA REGIDORA

RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES
TERCERA REGIDORA

CLARO FCO. ESCAMILLA MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

ELISA JUDITH URBINA GARCÍA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO
OCTAVO REGIDOR

SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
NOVENA REGIDORA

CIRILO CARRIZALES RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR

THANIA CECILIA RIVERA REYES
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JAUREGUI
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA

RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Melissa Sánchez Martínez
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

Índice

- Acuerdos del Ayuntamiento

Sumario

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo por el cual se autoriza la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Décimo Segundo Regidor del R. Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León al C. Alejandro Isidoro González Jáuregui…….4

Acuerdo por el cual se aprueba y autoriza el pago simbólico de $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional), por concepto del impuesto Predial de 60-sesenta- predios, respecto a la afectación por la "Modernización y Ampliación de Av. Rubén García"……...5-6

Acuerdo por el cual se aprueba la Exención de pago para la entrada a los parques recreativos y acuáticos de este Municipio en el Periodo Primavera-Verano 2021……7

Acuerdo por el cual se aprueba y autoriza, el Horario Laboral de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León…….8

Acuerdo por el cual se aprueba declarar el Período vacacional y fechas inhábiles del día 29-veintinueve – de Marzo del 2021-dos mil veintiuno-al 09-nueve- de Abril del 2021-dos mil veintiuno-,incluyendo sábados y domingos de dichas semanas ; reanudando labores el día 12-doce-de Abril del 2021-dos mil veintiuno-en el Municipio de Apodaca, Nuevo León……...9-10

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 70-SETENTA-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.--

ACUERDO

Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Décimo Segundo Regidor del R. Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León al C. Alejandro Isidoro González Jáuregui.

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Alejandro Isidoro González Jáuregui, **LICENCIA TEMPORAL** sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones al cargo de Regidor Propietario del Municipio de Apodaca, Nuevo León, a partir del 3 de marzo y hasta el 7 del mes de junio del año 2021, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política de Nuevo León y el correlativo 58 de la Ley de Gobierno Municipal. - - - - -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.- - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.---

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 70-SETENTA-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

ACUERDO

Aprobación y autorización del pago simbólico de $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto del Impuesto Predial de 60-sesenta- predios, respecto a la afectación por la "Modernización y Ampliación de Av. Estardo Guajardo" así como también la "Modernización y Ampliación de Av. Rubén García".

ÚNICO.- Se aprueba y/o autoriza el pago simbólico de un $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno- de 60-sesenta- predios, respecto a la afectación por la "Modernización y Ampliación de Av. Estardo Guajardo" así como también la "Modernización y Ampliación de Av. Rubén García", las cuales se desglosan a continuación:

No.	Exp. Catastral	No.	Exp. Catastral	No.	Exp. Catastral
1	02-007-008	21	64-000-033	41	01-015-025
2	02-027-013	22	64-000-030	42	10-002-006
3	02-007-004	23	64-001-133	43	14-019-039
4	02-007-007	24	64-000-016	44	01-028-001
5	02-007-003	25	64-001-142	45	02-012-010
6	02-035-004	26	64-001-143	46	62-003-760
7	07-053-003	27	64-001-144	47	62-003-247
8	07-052-003	28	64-000-027	48	02-027-010
9	01-065-005	29	64-001-131	49	10-173-016
10	01-118-001	30	64-001-132	50	10-039-016
11	01-106-028	31	64-000-240	51	01-242-021
12	01-043-001	32	01-127-002	52	01-241-036
13	01-031-001	33	01-127-003	53	01-241-006
14	01-080-001	34	01-158-001	54	01-241-054
15	01-127-001	35	01-031-003	55	61-000-118
16	01-158-002	36	01-031-004	56	60-000-068
17	01-106-017	37	01-031-005	57	06-001-001

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

18	07-014-004	38	01-015-019	58	06-052-004
19	07-013-001	39	01-046-002	59	06-006-003
20	07-014-013	40	01-046-008	60	06-006-011

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del mismo. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 70-SETENTA-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO

Aprobación de la Exención del pago para la entrada a los parques recreativos y acuáticos de este Municipio en el Periodo Primavera – Verano 2021.

ÚNICO.- Se apruebe la autorización de exención del pago para la entrada a los parques recreativos y acuáticos de este Municipio en el Periodo Primavera – Verano 2021-dos mil veintiuno-, que comprende del día 20-veinte- de Marzo al 22-veintidós- de Septiembre del presente año, con la finalidad de cubrir dicha temporada además de los fines de semana para que los habitantes de Apodaca tengan libre acceso a los parques públicos del Municipio. - - - - -

Transitorios.

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado la Gaceta Municipal. -

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que se realice la reapertura de los parques recreativos y acuáticos de este Municipio de acuerdo a lo estipulado por la autoridad sanitaria estatal mediante el semáforo epidemiológico del Estado de Nuevo León. - - - - - - - - - -

Tercero.- Se dé debido cumplimiento al presente acuerdo en los parques recreativos y acuáticos de este Municipio conforme a los protocolos y medidas de seguridad sanitaria emitidos por el Estado y el Municipio a través de las autoridades correspondientes. - - - - - - - - -

Cuarto.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA,** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 70-SETENTA-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.---------------

ACUERDO

Aprobación y autorización del Horario Laboral de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- Se aprueba que el horario y jornada oficial de labores de los Servidores Públicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León, sea el comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, de Lunes a Viernes. --

SEGUNDO.- Se autoriza que se exceptúe de lo expuesto en el Punto Primero, a todos aquellos funcionarios que, por su propia labor y naturaleza del trabajo, realicen o desempeñen servicios especiales que rebasen el ámbito de la jornada laboral señalada, como por ejemplo, los empleados municipales que formen parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como los adscritos a la Secretaría de Servicios Públicos; en cuyo caso, la Dirección Administrativa de cada Secretaría, instituirá internamente, los horarios laborales en que deberán desempeñar sus funciones. --------------------------------------

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.------------

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. ---

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. ------------

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. --

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD,** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 70-SETENTA-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

ACUERDO

Aprobación para declarar el período vacacional y fechas inhábiles del día 29-veintinueve- de Marzo del 2021-dos mil veintiuno- al 09-nueve- de Abril del 2021-dos mil veintiuno-, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas; reanudando labores el día 12-doce- de Abril del 2021-dos mil veintiuno- en el Municipio de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- Se declare el período vacacional y fechas inhábiles los días del 29-veintinueve- de Marzo del 2021-dos mil veintiuno- al 09-nueve- de Abril del 2021-dos mil veintiuno-, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas; reanudando labores el día 12-doce- de abril del 2021-dos mil veintiuno-, para el cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, así como para efectos de recepción de solicitudes de Acceso a la Información, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actualizaciones relativas a los Procedimientos de Inconformidad sustanciados por la Contraloría y Transparencia Municipal.

La recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común, en el período antes aludido no correrá ningún término en general a las autoridades de esta Administración Pública Municipal, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas. De igual manera no se recibirán promociones u oficios de mero trámite, con excepción de los urgentes.

De lo anteriormente referido se excepcionan los siguientes casos:

a) En caso de que el Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, requiera celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias para resolver los asuntos de interés común que le correspondan;
b) Los actos que sean necesarios realizar por las diversas Secretarías, por disposición legal, dada su naturaleza administrativa;
c) Los actos que surjan en cumplimiento a un Acuerdo del Ayuntamiento; y
d) Aquellos que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de esta Administración Pública Municipal.

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

En ese sentido, se considerarán hábiles los días en que se realicen los actos descritos con anterioridad que resultan indispensables para que se cumplan con las atribuciones establecidas en los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar del Municipio.

Transitorios.

Primero.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Se comunique de inmediato el presente Acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - -

Tercero.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN